TRÁMITE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

Descripción:

Informes urbanísticos y certificados que se expiden respecto de la zonificación, clasificación y programación urbanística de terrenos.

Plazo de solicitud:

En cualquier momento.

Documentación a presentar:

La solicitud en el impreso normalizado, adjuntando la siguiente documentación:

Documento justificativo del pago de los tributos municipales correspondientes.

Plano con localización de los terrenos referido a la cartografía catastral.

Trámites administrativos:

- 1. Presentación de la solicitud, acompañada de la documentación indicada en el apartado anterior.
- 2. Emisión de informe por los Servicios Técnicos Municipales.
- 3. Expedición de certificado del informe.
- 4. Entrega del Certificado al interesado.

<u>Tasas:</u>

Ver Ordenanza fiscal de la Tasa por Servicios Urbanísticos.

Plazo de resolución:

1 mes, a contar desde la presentación de la solicitud, siempre que se acompañe la documentación completa.

Normativa legal:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Artículo 227.4 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Reglamento Municipal Regulador del Procedimiento de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.